ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 33
SERIE DE 2007- 2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) AL "PONCE BOWLING CLUB, INC." PARA LA CELEBRACION DEL TERCER TORNEO INTERNACIONAL DE BOLOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2007; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<<******>>>>>>>>>

POR CUANTO: El "Ponce Bowling Club, Inc." es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado cuyo propósito principal es fomentar el deporte de bolos en la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El "Ponce Bowling Club, Inc." está organizando el Tercer Torneo Internacional de Bolos en honor al fenecido ex-alcalde de Ponce, Hon. Rafael "Churumba" Cordero Santiago, también conocido entre los ponceños como el León Mayor, donde estarán participando países como: Estados Unidos, República Dominicana, México, Santa Cruz, San Thomas y Puerto Rico;

POR CUANTO: Este Torneo que contará con los mejores equipos de todo Puerto Rico y del exterior, se celebrará en el mes de julio en la Bolera Caribe de Ponce, y cuenta con el aval de la Federación de Bolos de Puerto Rico;

POR CUANTO: Los organizadores del evento han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda para costear los gastos de la actividad de premiación de dicho Torneo, mediante la cual buscan fomentar la amistad y camaradería entre los participantes además de mantener el nombre de Ponce en alto;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: El donativo propuesto no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos requeridos por las leyes y reglamentos aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de tres mil dólares ($2,800.00), con cargo a la partida 208010-09-01-0000-94.47, al Ponce Bowling Club, Inc. para así ayudarla en los gastos del Tercer Torneo Internacional de Bolos que se celebra en honor del ex-alcalde de Ponce, Hon. Rafael "Churumba" Cordero Santiago, donde estarán participando países como: Estados Unidos, República Dominicana, México, Santa Cruz, San Thomas y Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley vigente y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A ~~LOS 12~~ DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

RES DONATIVO PONCE BOWLING CLUB

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 33, Serie 2007-2008-; "PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES ($3,000.00) AL "PONCE BOWLING CLUB, INC."PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER TORNEO INTERNACIONAL DE BOLOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2007; Y PARA OTROS FINES."; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***jueves, 12 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***viernes, 13 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 18 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 18 de julio de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm